

GOBERNACIÓN DE RISARALDA



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

TÉRMINOS DE REFERENCIA ACTIVIDAD 5.2 “PARA LA IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y SELECCIÓN DE HASTA CUARENTA (40) EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS PROVENIENTES DE POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD PARA LOS MUNICIPIOS DE LA VIRGINIA, APIA, SANTUARIO, BALBOA, LA CELIA, PUEBLO RICO, BELÉN DE UMBRÍA, MISTRATÓ, GUÁTICA, QUINCHÍA, MARSELLA”

PROYECTO
DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, OCCIDENTE BPIN 2016000040035

FONDO DE DESARROLLO REGIONAL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

MARZO DE 2020

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN MARCO GENERAL Y ANTECEDENTES	4
1.1.	Acerca del Programa “RISARALDA INNOVA SOCIAL PARA LA PAZ”	4
1.2.	Acerca del proyecto	4
2.	DEFINICIONES.....	6
3.	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	7
4.	COBERTURA GEOGRÁFICA	8
5.	¿QUIÉNES PUEDEN SER BENEFICIARIOS?	8
5.1.	POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	9
5.2.	POBLACIÓN DESMOVILIZADA	9
5.3.	POBLACIÓN INDÍGENA.....	10
5.4.	POBLACIÓN NEGRA O AFROCOLOMBIANA.....	10
5.5.	POBLACIÓN MIGRANTES RETORNADOS.....	11
5.6.	POBLACIÓN MUJERES MADRES CABEZA DE HOGAR.....	11
5.7.	POBLACIÓN LGBTI.....	12
5.8.	POBLACION EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	12
5.9.	JÓVENES	13
6.	CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA	14
7.	TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LAS FASES 1 Y 2	14
8.	FORMATOS DE APLICACIÓN.....	14
9.	PORCENTAJE Y MONTOS MÁXIMOS DE COFINANCIACIÓN.....	14
10.	RUBROS COFINANCIABLES.....	15
11.	DIVULGACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	15
12.	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y LUGAR DE ENTREGA DE ESTA	15
13.	EVALUACIÓN	16
13.1.	Etapa 1. Análisis de Elegibilidad	16
13.2.	Etapa 2. Análisis de Viabilidad.....	17
14.	IDONEIDAD DEL BENEFICIARIO	18
15.	OBLIGACIONES DEL PROGRAMA.....	18
16.	OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.....	19
17.	CONSIDERACIONES GENERALES.....	19

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

DNP	Departamento Nacional de Planeación.
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
Mipymes	Micro, pequeña y mediana empresa.
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
OCAD	Órgano Colegiado de Administración y Decisión
BPO, KPO e ITO	Business Process Outsourcing (BPO), Information Technology Outsourcing (ITO) y Knowledge Process Outsourcing (KPO).

1. INTRODUCCIÓN MARCO GENERAL Y ANTECEDENTES

1.1. Acerca del Programa “RISARALDA INNOVA SOCIAL PARA LA PAZ”.

El Programa RISARALDA INNOVA SOCIAL PARA LA PAZ hace parte integral del Plan de Desarrollo Departamental como se describe a continuación:

Plan de Desarrollo 2016-2019 “Risaralda Verde y Emprendedora”

Capital Económico (Código C4)

Programa No. 21: Innova empresarial (Código P21) el cual contempla los siguientes subprogramas:

- Subprograma No. 21.1: Productividad empresarial (Código SP21.1)
- Subprograma No. 21.3: Innova fortalecimiento empresarial (Código SP21.3)
- Subprograma No. 21.4: Innova internacional (Código SP21.4)
- Subprograma No. 21.5: Innova social para la paz (Código SP21.5)

SUBPROGRAMA No. 21.5. INNOVA SOCIAL PARA LA PAZ

El Plan de Desarrollo 2016- 2019 “Risaralda Verde y Emprendedora” realiza la siguiente consideración sobre el Programa INNOVA SOCIAL PARA LA PAZ:

Risaralda se apresta a convertirse en Territorio de Paz y Convivencia. Programa de Gobierno: Risaralda Educada, Innovadora, Productiva e Incluyente, está orientado a incrementar el desarrollo humano integral de los hombres y mujeres, de los mestizos, afros e indígenas risaraldenses, que en los confines de nuestro departamento contribuyen a crear riqueza, prosperidad y patria.

1.2. Acerca del proyecto

El proyecto denominado “DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, OCCIDENTE” es financiado por el Fondo de Desarrollo Regional del Sistema General de Regalías.

En el año 2017 el Órgano Colegiado de Administración y decisión OCAD Regional Eje Cafetero a través del Acuerdo 42 del 7 de noviembre de 2017 por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del sistema general de regalías SGR el OCAD Regional Eje Cafetero, en el apartado (II) numeral dos (2) viabiliza, prioriza y aprueba el proyecto denominado DESARROLLO DE

CAPACIDADES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, OCCIDENTE BPIN 2016000040035 y designa como entidad ejecutora al Departamento de Risaralda.

El proyecto contempla en el objetivo N. 5: Desarrollar un plan de generación de capacidades productivas para la población en condición de vulnerabilidad en el Departamento de Risaralda.

De igual manera, el proyecto contempla una ruta de gestión y acompañamiento para que se promueva la implementación de 120 emprendimientos productivos para población en condición de vulnerabilidad y, un plan de promoción de enganches laborales articulados con el Servicio Público de Empleo existente en el Departamento.

El plan de generación de capacidades productivas para la población en condición de vulnerabilidad en el Departamento de Risaralda se desarrollará a través de un modelo de intervención siguiendo la ruta de inclusión productiva de generación de ingresos propuesta por Prosperidad Social¹, a través de programas de formación y de emprendimiento. Las siguientes son actividades: (a) Desarrollo de la marca social para emprendimientos productivos del Departamento de Risaralda. (b) Identificación, caracterización y selección de emprendimientos productivos provenientes de población en condición de vulnerabilidad y en condiciones especiales. (c) Formación en emprendimiento para iniciativas de negocio seleccionadas. (d) Asistencia técnica profesional para la formulación del Plan de Negocios de ciento veinte los emprendimientos productivos seleccionados. (e) Asistencia técnica en la puesta en marcha los Planes de Negocio ya avalados. (f) Asistencia técnica administrativa, legal, técnica y comercial para las unidades productivas puestas en marcha. (g) Articulación los emprendimientos a cadenas de valor. (h) Realización de ruedas sociales de negocios para cincuenta. Además, el plan contempla acciones para los beneficiarios que están en la búsqueda de empleo, articulando a las acciones con las entidades que ofrecen servicios del Servicio Público de Empleo.

La puesta en marcha del Programa RISARALDA INNOVA SOCIAL PARA LA PAZ parte de la necesidad de incrementar los niveles de desarrollo de los factores de competitividad del Departamento de Risaralda que corresponden directamente al tejido empresarial del Departamento de Risaralda. Risaralda cuenta con un tejido empresarial alrededor de 21.136 establecimientos registrados , para una densidad empresarial de 30 empresas/1000 habitantes. La composición del tejido empresarial medido a través de los activos muestra que el 93,6% de las empresas son micro, el 4,9% son pequeña, las medinas corresponden al 1,3% y grandes empresas 0,3%. El sector comercio, restaurante y hoteles son el 60,2% de los establecimientos, seguido por los servicios 18,0%.

¹ <http://www.dps.gov.co/ent/gen/prg/Paginas/Inclusion-Productiva.aspx>

De manera específica la Gobernación de Risaralda a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad identificó el siguiente problema central “Bajos niveles de desarrollo de los factores de competitividad del Departamento de Risaralda, siendo una de las causas directas la disponibilidad de pocos programas que generan inclusión productiva y laboral para población en condición de vulnerabilidad y en condiciones especiales, lo cual impacta directamente el indicador “Desempleo” que mide el porcentaje de desocupación entre la población económicamente activa del Índice Departamental de Competitividad (IDC) del Consejo Privado de Competitividad (CPC).

2. DEFINICIONES

Para efectos de los presentes términos de referencia, se adoptan las siguientes definiciones

✓ Beneficiarios Finales

Son las unidades productivas o iniciativas empresariales de forma individual, colectiva o asociada, personas jurídicas o personas naturales que beneficien a poblaciones en condición de vulnerabilidad y condiciones especiales, interesadas en el fortalecimiento de sus emprendimientos /empresas.

✓ Beneficiarios

Es la persona jurídica o persona natural que presenta una oferta a esta convocatoria en conformidad con los lineamientos del Programa.

✓ Propuesta de idea de negocio

Es la oferta que presenta a esta convocatoria un beneficiario donde describe su idea de negocio³ relacionada con el producto o servicio que quiere ofrecer al mercado. La propuesta de idea de negocio se deberá registrar en el Anexo N.1 del presente documento **FORMATO DE PROPUESTA DE IDEA DE NEGOCIO**.

✓ Valor agregado

El valor agregado se puede considerar como la característica extra que un producto o servicio ofrece con el propósito de generar mayor valor dentro de la percepción del consumidor.

✓ Recursos de Cofinanciación

Son aportes para este caso en especie no reembolsables destinados por el PROGRAMA para cubrir un porcentaje del total de la propuesta o plan de negocio que presente el beneficiario en este proceso, la cual debe cumplir los requisitos aquí estipulados y surtir los procesos determinados para que le sean entregados. Los recursos en especie de cofinanciación serán entregados conforme al numeral 10 de estos Términos.

✓ Profesionales de apoyo

Son personas profesionales con experiencia, contratadas para apoyar y acompañar el proceso de identificación, caracterización y selección de iniciativas empresariales, asesorar a los beneficiarios en la presentación de sus ideas de negocio, asesorar la formulación, puesta en marcha de planes de negocios y brindar la asistencia técnica administrativa, legal, productiva y comercial de las unidades de negocio en funcionamiento.

✓ Comité técnico de evaluación y selección de beneficiarios

Es la instancia encargada de seleccionar las iniciativas calificadas como viables de acuerdo con criterios de evaluación previamente definidos. Dicho comité técnico estará compuesto por:

- Un delegado de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de la Gobernación de Risaralda.
- Un delegado de la Alcaldía Municipal.
- Un delegado de la Universidad Tecnológica de Pereira.

✓ Comité técnico de evaluación y aprobación de planes de negocios

Es la instancia encargada de evaluar y aprobar los planes de negocio realizados por los beneficiarios. Dicho comité técnico, estará compuesto por:

- Un delegado de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de la Gobernación de Risaralda.
- Un delegado de la Universidad Tecnológica de Pereira.

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de ésta convocatoria es identificar, caracterizar y seleccionar hasta cuarenta (40) ideas de negocio o iniciativas empresariales en etapa de iniciación provenientes de poblaciones en condición de vulnerabilidad y en condiciones especiales, quienes podrán formarse en emprendimientos y contar con un acompañamiento profesional para la formulación y puesta en marcha de un plan de negocios que permita el desarrollo del potencial productivo y competitivo de los beneficiarios finales, con el fin de ser implementado, en un período no mayor a seis (06) meses. **Los beneficiarios de la presente convocatoria participarán de una primera fase de formación y asistencia técnica y tendrán la posibilidad de obtener beneficios de una segunda fase previo filtro de evaluación al plan de negocio formulado en el marco de la asistencia técnica establecido en la fase anterior:**

- ✓ **Primera fase:** Los beneficiarios seleccionados en esta etapa, participarán en las actividades de formación y de asistencia técnica que se mencionan a continuación, así:

- Formación en emprendimiento a iniciativas de negocio productivos provenientes de poblaciones en condición de vulnerabilidad y en condiciones especiales.
 - Asistencia técnica profesional para la formulación y puesta en marcha del Plan de Negocios de emprendimientos productivos provenientes de poblaciones en condición de vulnerabilidad y en condiciones especiales.
- ✓ **Segunda fase:** Previo filtro de evaluación al plan de negocio formulado en la primera fase del acompañamiento, se entregará al beneficiario un apoyo en especie para la implementación de sus planes de negocio; así como un proceso de asistencia técnica y participación en ruedas sociales de negocios para la promoción de sus productos y servicios. La selección de los emprendimientos productivos en esta fase estará a cargo del Comité Técnico de Evaluación y Selección de Planes de Negocios, establecido en la presente convocatoria. Dicha fase tendrá los siguientes alcances:
- Apoyar la implementación de los planes de negocio a través de la entrega del apoyo en especie.
 - Brindar Asistencia administrativa, legal, técnica y comercial para las unidades productivas puestas en marcha.
 - Promover la comercialización de los productos y servicios de los planes de negocios puestos en marcha por medio de ruedas sociales de negocios.

4. COBERTURA GEOGRÁFICA

El proyecto se implementará en el departamento de Risaralda, se recibirán las iniciativas de negocios provenientes de los siguientes Municipios como requisito exigible aprobado en el marco del proyecto DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, OCCIDENTE BPIN 2016000040035 : La Virginia, Apia, Santuario, Balboa, La Celia, Pueblo Rico, Belén de Umbría, Mistrató, Guática, Quinchía y Marsella.

5. ¿QUIÉNES PUEDEN SER BENEFICIARIOS?

Las unidades productivas o iniciativas empresariales sin formalizar o formalizadas de forma individual, colectivas (grupos familiares) o asociada, cuyos beneficiarios directos de la presente convocatoria cuenten con población en condición de vulnerabilidad y en condiciones especiales.

Además de definir quiénes pueden ser beneficiarios de la presente convocatoria, serán considerados como propuestas de idea de negocio elegibles los siguientes sectores económicos:

- Agroindustria, las cadenas prioritizadas (Mora, Plátano, Aguacate, Cacao, Cafés, Lácteos, Porcicultura, Hortalizas y Aromáticas).
- Turismo.

- Sistema Moda.
- Artesanías y joyería.
- TIC.
- Bienes y servicios ambientales.
- Comercialización y servicios.

Para efectos de la presente convocatoria, no pueden ser consideradas como empresas, las organizaciones sin ánimo de lucro como Fundaciones o Corporaciones, debido a que sus actividades no son mercantiles y en esa medida no están dirigidas para la obtención de utilidades, no podrán ser beneficiarios de recursos de cofinanciación del Programa a menos que sus estatutos u objeto demuestren lo contrario. Asimismo, no pueden ser beneficiarios aquellos que hayan sido seleccionados como beneficiarios en el primer o segundo ciclo de esta convocatoria.

A continuación, se realiza una descripción de la población objetivo de la presente convocatoria, enmarcada como Población en Condición de Vulnerabilidad, así:

5.1. POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO

De acuerdo con el artículo 3° de la ley 1448 de 2011 Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1o de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del Conflicto armado interno. También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente. Dichas poblaciones deberán contar con su respectiva certificación de víctimas emitida por la entidad competente.

5.2. POBLACIÓN DESMOVILIZADA

De acuerdo con el documento CONPES 3554 política nacional de reintegración social y económica para personas y grupos armados ilegales los desmovilizados y Desvinculados: son personas que han abandonado voluntariamente su grupo armado ilegal. La Política Nacional de Reintegración Social y Económica Social y Económica clasifica a los desmovilizados y desvinculados en: a) Adultos (mayores de 26 años), b) Jóvenes (18 a 25 años), c) Niños, niñas y adolescentes desvinculados (menores de 18 años), d) Líderes - Mandos medios, e) Personas en situación de discapacidad físico o mental.

Para efectos de la presente convocatoria, serán beneficiarios los excombatientes y desvinculados mayores de edad y deberán ser certificados por la entidad competente, en este caso, la Agencia Colombiana para la Reincorporación y la Normalización ARN.

5.3. POBLACIÓN INDÍGENA

Las unidades productivas de forma individual, colectiva o asociada, conformadas por comunidades indígenas. La propuesta que beneficie a la población indígena, debe venir avalada por las autoridades indígenas de los cabildos de los respectivos resguardos indígenas en donde se propone ejecutar la propuesta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 2164 de 1995, Cabildo Indígena: “Es una entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de la comunidad indígena, elegidos y reconocidos por ésta, con una organización socio política tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, sus usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad.”

5.4. POBLACIÓN NEGRA O AFROCOLOMBIANA

Las propuestas que beneficien a esta población, deberán acreditar la condición de pertenencia étnica de acuerdo con los criterios de la Corte Constitucional, que ha expresado: “la definición de los miembros de las comunidades afrocolombiana, no puede fundarse exclusivamente en criterios tales como el “color” de la piel, o la ubicación de los miembros en un lugar específico del territorio, sino en: “(i) un elemento “objetivo”, a saber, la existencia de rasgos culturales y sociales compartidos por los miembros del grupo, que les diferencien de los demás sectores sociales, y (ii) un elemento “subjetivo”, esto es, la existencia de una identidad grupal que lleve a los individuos a asumirse como miembros de la colectividad en cuestión.”

La condición de población negra, afrocolombiana, será acreditada por el Ministerio del Interior, a través de la Dirección para comunidades negras o afrocolombianas.

La Ley 70 de 1993 es el referente nacional y regional del reconocimiento afroamericano, contempla los derechos colectivos sobre tierras y conocimientos ancestrales. En esta ley se hace la referencia a este grupo poblacional como Comunidad Negra, a la cual define como: “... un conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que posee una cultura propia, comparte una historia, y [que] tiene sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revela y conserva conciencia de identidad que la distingue de otros grupos étnicos... (Art.2. de la Ley 70/1993 citada en: Ministerio de Justicia y del Interior de Colombia.”

De otra parte, La población negra colombiana, llamada también afrocolombiana, está constituida por los descendientes de africanos esclavizados traídos a América desde los tiempos de la conquista, en el siglo XVI. Encontramos así, en la curandería de los negros del Pacífico, una influencia africana, indígena y también europea.

5.5. POBLACIÓN MIGRANTES RETORNADOS

Se consideran migrantes retornados a las personas que cumplen con el DECRETO 2064 DE 2013 y el artículo 2 de la ley 1565 de 2012 por las cuales se reglamentan los requisitos exigidos para certificar y acreditar el retorno de los colombianos residentes en el extranjero de acuerdo con lo establecido en el artículo 2o de la Ley 1565 de 2012 y el Decreto número 1000 de 2013.

5.6. POBLACIÓN MUJERES MADRES CABEZA DE HOGAR

LEY 1232 DE 2008 Por la cual se modifica la Ley 82 de 1993, Ley Mujer Cabeza de Familia estima en el Artículo 2o. Jefatura femenina de hogar. Para los efectos de la presente ley, la Jefatura Femenina de Hogar, es una categoría social de los hogares, derivada de los cambios sociodemográficos, económicos, culturales y de las relaciones de género que se han producido en la estructura familiar, en las subjetividades, representaciones e identidades de las mujeres que redefinen su posición y condición en los procesos de reproducción y producción social, que es objeto de políticas públicas en las que participan instituciones estatales, privadas y sectores de la sociedad civil.

En concordancia con lo anterior, es Mujer Cabeza de Familia quien, siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.

La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

Por parte de la gobernación de Risaralda se crea la ordenanza número 0055 de abril 28 de 2015 la cual adopta la POLITICA PUBLICA DEPARTAMENTAL DE EQUIDAD DE ENERO PARA LAS MUJERES “RISARALDA MUJER 2015-2014” El objetivo general de esta política pública es Garantizar los derechos de las mujeres, contenidos en la Constitución Política, la Ley, los pactos y tratados internacionales ratificados por Colombia.

Adicionalmente se busca focalizar, identificar e incrementar el acceso de las mujeres a los programas sociales del Estado, de tal manera que se generen mayores oportunidades para alcanzar los beneficios del desarrollo y mejorar sus condiciones de vida, a través de la implementación de acciones afirmativas y que dentro de los objetivos específicos se encuentra Aumentar los niveles de ingreso económico para que las mujeres de Risaralda, en su diversidad (interseccionalidad), gocen del reconocimiento y garantía de sus derechos económicos y patrimoniales y participen en condiciones de igualdad y equidad en la economía del Departamento.

5.7. POBLACIÓN LGBTI

La población LGBTI viene del inglés de Lesbian, Gay, Bisexual, Transgender/Transexual and Intersexed (Lesbiana, Gay (hombre homosexual), Transexual y Intersexual) y refiere a la población con alguna de estas formas de diversidad sexual.

La Constitución Política de 1991 define a Colombia como un Estado pluralista, fundado en la dignidad humana que reconoce a todas las personas como iguales sin ninguna discriminación. Por su parte el Artículo 130 de la ley 1753 de 2015, establece que “el Gobierno nacional a través de sus entidades, llevará a cabo las acciones necesarias tendientes a la implementación y seguimiento de la Política Pública Nacional para la Garantía de Derechos de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales (LGBTI) a través del Ministerio del Interior, e impulsará ante las Entidades Territoriales la inclusión en los Planes de Desarrollo Departamentales, Distritales y Municipales de acciones y metas que garanticen los derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI”.

5.8. POBLACION EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

La discapacidad es aquella condición bajo la cual ciertas personas presentan alguna deficiencia física, mental, intelectual o sensorial que a largo plazo afectan la forma de interactuar y participar plenamente en la sociedad. La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la ONU en 2006, define de manera genérica a quien posee una o más discapacidades como persona con discapacidad. La Ley Estatutaria 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, en el numeral 8 de su artículo 2º, señala que el enfoque diferencial se define como “la inclusión en las políticas públicas de medidas efectivas para asegurar que se adelanten acciones ajustadas a las características particulares de las personas o grupos poblacionales, tendientes a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos acorde con necesidades de protección propias y específicas”. Un elemento fundamental en la comprensión del enfoque diferencial en discapacidad es que no se trata de ver las condiciones de vulnerabilidad que enfrenta una persona con discapacidad sumadas a las que vive por pertenecer además a otro grupo diverso, sino que se trata de una particular condición de vulnerabilidad en la que interactúan las características de cada una de dichas condiciones y que demanda de una

atención diferencial El enfoque diferencial, es tanto un método de análisis como una guía para la acción. Desde ese punto de vista, puede entenderse que la perspectiva diferencial exige hacer una lectura de contexto sobre la situación de la población con discapacidad y analizar las diferentes variables y factores que inciden en dicha situación para ofrecer a partir de ahí un mapa de las posibles respuestas adecuadas, pertinentes y necesarias. Como “guía para la acción” el enfoque diferencial propone un marco metodológico que orienta las políticas, planes, proyectos y acciones a desarrollar desde todo sector para la protección de los derechos de la población con discapacidad.

5.9. JÓVENES

Se reconoce como Joven Toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía

LEY ESTATUTARIA 1622 DE 2013 expide Estatuto de Ciudadanía Juvenil que en ARTÍCULO 8° establece las MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS y LAS JÓVENES. El Estado

en coordinación con la sociedad civil, implementará gradual y progresivamente las siguientes medidas de prevención, protección, promoción y sanción, tendientes a garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil² que permitan a las y los jóvenes realizar su proyecto de vida y participar en igualdad de derechos y deberes en la vida social, política, económica y cultural del país que dentro las medidas de promoción se utilizaran estrategias como:

- Establecer mecanismos para favorecer un empleo y unas condiciones de trabajo de calidad, y potenciar mecanismos de orientación e inserción laborales.
- Diseñar e implementar programas de fomento al emprendimiento para la creación de empresas en diversos sectores por parte de las y los jóvenes, facilitando el acceso a crédito, capital de riesgo y capital semilla. Y con acompañamiento especial de las diferentes entidades estatales.
- Desarrollar programas de capacitación para que las personas jóvenes adquieran conocimientos y destrezas, en el campo de la formulación y ejecución de proyectos productivos.

Para efectos de la presente convocatoria, se considerarán como beneficiarios finales los jóvenes que hayan cumplido su mayoría de edad.

² www.colombiajoven.gov.co/atencionaljoven/documents/estatuto-ciudadania-juvenil.pdf

6. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

#	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	FECHA
Selección beneficiarios fase 1		
1	Publicación de Términos de Referencia	10/03/2020
2	Inscripciones para proceso de Identificación de población con ideas de negocio	10/03/2020 03/04/2020
3	Evaluación de elegibilidad de las ideas de negocio radicadas	06/04/2020 14/04/2020
4	Publicación de resultados de ideas de negocio elegibles	16/04/2020
5	Evaluación de viabilidad de las ideas de negocio radicadas	14/04/2020 16/04/2020
6	Publicación de resultados de ideas de negocio Viables para presentar a comité	17/04/2020- 20/04/2020
7	Comités técnicos por municipio para evaluar ideas de negocios viables	27/04/2020 11/05/2020
8	Publicación de resultados de la selección de 40 beneficiarios	14/05/2020
9	Proceso de Formación a ideas de negocio seleccionadas y formulación de planes de negocio.	18/05/2020 24/07/2020
10	Comités técnicos para evaluar planes de negocios	27/07/2020 31/07/2020
11	Segunda Fase: implementación plan de negocios, asistencia técnica y rueda sociales	3/08/2020 31/08/2020

7. TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LAS FASES 1 Y 2

Máximo 6 meses por emprendimiento productivo, sin sobrepasar el 31 de Agosto del año 2020.

8. FORMATOS DE APLICACIÓN

FORMATO N. 1 Formato de Propuesta e Identificación de Idea de Negocio (ANEXO N. 1)

9. PORCENTAJE Y MONTOS MÁXIMOS DE COFINANCIACIÓN

Para el caso de aquellas unidades productivas que lleguen a la fase número 2 de acompañamiento del presente proceso, éstas tendrán un apoyo en especie para la implementación de sus planes de negocio, consistente en un monto máximo de cofinanciación por propuesta de hasta tres millones quinientos mil pesos mcte. (\$3.500.000).

Nota: Un beneficiario o unidad de negocio, podrá presentar una única propuesta por convocatoria.

La viabilidad de cada propuesta estará sujeta a la verificación y análisis integral por parte de los COMITÉS TÉCNICOS de la capacidad técnica, comercial y financiera para llevar a cabo las propuestas.

10. RUBROS COFINANCIABLES

Los siguientes son los rubros que se podrán cofinanciar con los recursos del Fondo. Aplica para aquellos planes de negocio que lleguen a la fase número 2 del presente proceso:

- ✓ Maquinaria, equipo, herramientas, muebles y enseres relacionados con el objeto de la propuesta de idea de negocio.

11. DIVULGACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los presentes términos de referencia no tendrán ningún costo y estarán publicados en las páginas web: www.risaralda.gov.co y www.cidt.com.co

Durante la convocatoria se mantendrá actualizada la información sobre los ajustes, cambios y noticias de utilidad para los interesados en presentar propuesta.

12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y LUGAR DE ENTREGA DE ESTA

Las propuestas presentadas deberán contener:

- ✓ Formato de Propuesta e Identificación de la idea de negocio totalmente diligenciado.
- ✓ Fotocopia del Rut y Certificado de existencia y representación legal si se trata de unidades productivas legalmente conformadas.
- ✓ Fotocopia de Cédula de personas naturales.
- ✓ Certificaciones de la población en situación de vulnerabilidad a atender.
- ✓ En lo posible, certificados de estudios o conocimientos relacionados con la idea de negocios y carta de manifestación de interés emitida por un aliado comercial.

Las propuestas podrán recibirse en físico y en medio magnético (archivo PDF®), así:

- ✓ La radicación del archivo físico deberá realizarse en las fechas propuestas en el Cronograma de los presentes Términos de Referencia en instalaciones de la Universidad Tecnológica de Pereira, Edificio 15, oficina 405D (Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico – CIDT), Teléfono: (6)3137316.
- ✓ La radicación del archivo en medio magnético, incluidos todos los anexos, deberá realizarse en las fechas propuestas en el Cronograma de los presentes Términos de Referencia en el siguiente correo electrónico: licitacionescompetitividad@utp.edu.co indicando en el asunto lo siguiente “Innova

Social Para la Paz – Nombre del postulante”, hasta las 5:30 p.m, del día de cierre de la convocatoria.

La Universidad Tecnológica de Pereira hará constar un recibo entregado a la persona que radique la propuesta en físico, la fecha y hora de presentación. Por ninguna razón se recibirán propuestas después de la hora límite indicada.

Las propuestas presentadas NO podrán ser modificadas con el fin de no alterar el principio de igualdad entre los beneficiarios.

13. EVALUACIÓN

El proceso de evaluación para la selección de los beneficiarios será a través de los Comités Técnicos de Evaluación previamente descritos.

Cuando los miembros de los comités técnicos de evaluación presenten algún conflicto de interés, dicha situación deberá ser explícita y manifiesta en carta remisoria de la propuesta.

El proceso de evaluación de las propuestas presentadas a la fase 1 del presente PROGRAMA se compone de dos (2) etapas:

- ✓ Etapa 1: Análisis de Elegibilidad.
- ✓ Etapa 2: Análisis de Viabilidad.

A continuación, se explican cada una de estas etapas:

13.1. Etapa 1. Análisis de Elegibilidad

La primera etapa del proceso de evaluación es el análisis de elegibilidad, el cual tiene por objeto establecer si la propuesta cumple con los requisitos y documentos definidos en los presentes términos de referencia. En esta etapa los beneficiarios no podrán entregar documentos e información extemporánea que busque mejorar, completar o modificar la propuesta.

Las propuestas que no reúnan los requisitos, aquellas presentadas por beneficiarios que no califiquen para ejecutar los recursos de cofinanciación, así como las que contengan información inexacta, incompleta o no verídica serán consideradas no elegibles.

Adicionalmente, se considerarán como propuestas no elegibles, aquellas ideas de negocio o iniciativas empresariales que hayan sido beneficiadas en convocatorias anteriores (Ciclo 1 y Ciclo 2) y/o, aquellas iniciativas que se formulen para beneficiar la misma idea de emprendimiento o iniciativa empresarial. Estas propuestas se calificarán como NO

ELEGIBLES en esta primera fase y no serán evaluadas técnicamente. Es decir, sólo las propuestas consideradas como elegibles continúan en el proceso de evaluación.

En términos generales, en el análisis de elegibilidad se verificarán los siguientes requisitos:

✓ Documentación

Se verificará que toda la documentación requerida en los presentes términos de referencia esté incluida y debidamente allegada en la propuesta presentada.

✓ Tipo de Beneficiario

El beneficiario debe cumplir con los requisitos definidos en los presentes términos de referencia.

✓ Condición de los Beneficiarios

La condición de población en condición de vulnerabilidad o condición especial deberá estar acreditada para todos los beneficiarios de la propuesta por las entidades competentes cuando sea necesario.

✓ Identificación de los Beneficiarios

Los beneficiarios de la propuesta deben estar identificados y relacionados en una base de datos (incluida en el anexo N. 1 Formato de Propuesta e Identificación de Idea de Negocio) que indique nombre, número de identificación (Nombre completo, cédula de ciudadanía y datos de contacto).

✓ Sector Primario

La propuesta no debe ser dirigida exclusivamente al sector primario. Esto quiere decir que en la propuesta se deben contemplar procesos de agroindustria o de transformación.

✓ Formato de Presentación

La propuesta debe estar completamente diligenciada en el anexo N. 1 Formato de Propuesta e Identificación de Idea de Negocio

13.2. Etapa 2. Análisis de Viabilidad

Corresponde a la evaluación integral de la propuesta presentada analizando sus componentes técnicos, financieros e institucionales. En esta etapa los beneficiarios no podrán entregar documentos e información extemporánea que busque mejorar, completar o modificar la propuesta.

En esta etapa, se evaluarán los siguientes criterios:

No	Criterio	Puntos
1	Idoneidad del beneficiario	45 puntos
2	Estructura y coherencia de la idea de negocio	55 puntos
TOTAL		100 Puntos

Se considerarán viables aquellas propuestas que obtengan una calificación igual o mayor a 70 puntos. En este sentido, el puntaje obtenido para cada uno de los criterios de evaluación debe superar el puntaje mínimo establecido. Es decir, si el puntaje mínimo de alguno de los criterios evaluados no alcanza el puntaje mínimo, éste no sumará en la calificación total.

La entidad evaluadora calificará como viable sólo aquellas propuestas que obtengan un puntaje mayor o igual a 70 puntos. En este sentido, el puntaje obtenido para cada uno de los criterios de evaluación debe superar el puntaje mínimo establecido (70%). Es decir, si el puntaje mínimo de alguno de los criterios evaluados no alcanza el puntaje mínimo, éste no sumará a la calificación total.

14. IDONEIDAD DEL BENEFICIARIO

Poseer conocimientos relacionados con la idea de negocio, estar ubicados en la cobertura geográfica de la convocatoria, pertenecer a los sectores estratégicos clasificados en la presente convocatoria, poseer una definición clara de la oportunidad o problema que resuelve la idea. Los beneficiarios finales deben estar clasificados en las categorías de poblaciones en situación de vulnerabilidad o condiciones especiales descritas en la presente convocatoria.

Los anteriores criterios serán verificados respectivamente mediante visita o entrevista técnica por parte de los profesionales de apoyo, certificado de procesos o cursos de formación relacionados con la idea de negocio, formato de formulación de idea de negocio, certificado de la clasificación seleccionada sobre el tipo de población en situación de vulnerabilidad cuando aplique.

15. OBLIGACIONES DEL PROGRAMA

El Programa (Fase 1 y Fase 2) tendrá las siguientes obligaciones:

Entregar al beneficiario los recursos de cofinanciación en especie, de acuerdo con lo previsto en estos términos de referencia y cooperar con el beneficiario para el normal desarrollo de su propuesta aprobada y puesta en marcha.

16. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

El beneficiario tendrá las siguientes obligaciones:

- ✓ Asistir al 100% de las actividades programadas para el desarrollo de la actual convocatoria.
- ✓ Recibir la asistencia técnica necesaria para la puesta en marcha de su plan de negocio, la formación en formalización empresarial de las unidades productivas y la formación en educación financiera que propenda por el acceso a crédito formal de los Beneficiarios Finales.
- ✓ Asistir a los programas de asistencia técnica administrativa, legal y comercial, así como a su articulación con cadenas de valor a través de acompañamiento de los profesionales de apoyo como en la participación.
- ✓ No ceder ni total ni parcialmente a un tercero, los elementos recibidos como parte del acompañamiento técnico y especializado para el fortalecimiento o materialización de las ideas de negocios,
- ✓ Darle el uso a los elementos recibidos acorde con el fin para el cual fueron adquiridos.
- ✓ Desarrollar el programa propuesto durante el plazo de ejecución establecido en su propuesta, que en todo caso no podrá ser superior a cinco (5) meses.
- ✓ Presentar los informes requeridos por los organismos de control en las condiciones y plazos establecidos por los mismos.

Los recursos de cofinanciación incluidos dentro de la propuesta sólo podrán ser utilizados una vez se perfeccione el convenio o acta de beneficiario, entre el beneficiario y el Programa o entidad que éste designe para la entrega del capital semilla.

17. CONSIDERACIONES GENERALES

- ✓ La presente convocatoria pública no implica obligatoriedad ni compromiso alguno para el Programa de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos en especie ni apoyos técnicos para quienes hayan presentado las propuestas.
- ✓ La decisión sobre el otorgamiento de recursos para apoyar las propuestas se dará por el comité de técnico de evaluación.
- ✓ Durante la evaluación de propuestas de ideas de negocio se realizará una entrevista o visita a los beneficiarios con el fin de establecer la factibilidad de la propuesta. En caso de no ser posible realizar la visita o entrevista por causas atribuibles al beneficiario, se dejará constancia y la propuesta se considerará no viable. En la visita deberán participar la persona natural beneficiarios o el representante legal o su delegado formal de la entidad jurídica.

- ✓ Los recursos de apoyo para la capitalización de ideas de negocio serán entregados en especie a los beneficiarios.

18. Anexo 1

Indicaciones :

El siguiente formato tiene como fin la caracterización de la propuesta y/o identificación de su idea de negocio.

Remítase a la sección A (si es personal Natural) o inmediatamente a la Sección B(si es persona jurídica), allí se solicita información básica de contacto

A. (PROPONENTE-PERSONA NATURAL) INFORMACIÓN DE CARACTERIZACIÓN	
• Nombre Completo:	
• Documento de identidad:	
	C.C _____
• Género:	
	F___ M___ LGBTI ___
• Nivel de Escolaridad: <i>(Seleccione a continuación su máximo nivel de estudio)</i>	
	Ninguno___ ¿Sabe leer y escribir? Si___ No___
	Básica Primaria___ Básica Secundaria___ Técnico___ Tecnológico___
	Profesional ___ Otro___¿Cuál? _____
• Teléfonos de contacto: <i>(Referencie los números de contacto donde podamos ubicarlo)</i>	

A. (PROPONENTE-PERSONA NATURAL)
INFORMACIÓN DE CARACTERIZACIÓN

Residencia _____ Celular _____ Otro _____

- **Grupo Poblacional:** *(Seleccione el rango de edad al que pertenece)*

Jóvenes 18-26 Años _____
 Adulto de 27 a _____
 35 Años _____ Adulto de 36 a _____
 60 años _____
 Mayor de 60 _____
 Años _____

- **Grupo Poblacional Especial.**

¿Hace parte del grupo poblacional víctima del conflicto armado? Si ___
 No ___
 ¿Hace parte del grupo poblacional excombatiente? Si ___
 No ___
 ¿Hace parte del grupo poblacional indígena? Si ___
 No ___
 ¿Hace parte del grupo poblacional negra o afrocolombiana? Si ___
 No ___
 ¿Hace parte del grupo poblacional migrante retornada? Si ___
 No ___
 ¿Hace parte del grupo poblacional madre cabeza de hogar? Si ___
 No ___
 ¿Hace parte del grupo poblacional LGBTI? Si ___
 No ___
 ¿Hace parte del grupo poblacional joven mayor de edad? Si ___
 No ___

Otros _____

- **Departamento y Municipio de Procedencia:**

Departamento _____ Municipio _____

- **Estado Civil:** *(Seleccione su actual estado civil)*

Soltero(a) ___ Casado(a) ___ Unión Libre ___ Viudo(a) ___

- **Dirección actual de Residencia**

Departamento _____ Municipio _____

SECTOR ECONÓMICO

Sector Económico al que pertenece la propuesta de Idea de Negocio : *(Seleccione con X la línea sectorial a la cual corresponde su Idea de negocio)*

<ul style="list-style-type: none"> • Agroindustria, las cadenas priorizadas (Mora, Plátano, Aguacate, Cacao, Cafés, Lácteos, Porcicultura, Hortalizas y Aromáticas). 	
<ul style="list-style-type: none"> • Turismo 	
<ul style="list-style-type: none"> • Sistema moda 	
<ul style="list-style-type: none"> • Artesanías y joyería. 	
<ul style="list-style-type: none"> • TIC'S 	
<ul style="list-style-type: none"> • Bienes y servicios ambientales 	
<ul style="list-style-type: none"> • Comercialización y servicios 	

LUGAR DE EJECUCIÓN

En esta tabla se registra el municipio y dirección donde se implementará la idea de negocio.

<ul style="list-style-type: none"> • Municipio 	
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección y Teléfono 	

INFORMACIÓN GENERAL

<ul style="list-style-type: none"> • Ingresos mensuales. Escribir el valor de sus ingresos (cuánto se gana en la actualidad mensualmente) 	
<ul style="list-style-type: none"> • Egresos mensuales Escribir la suma de los gastos mensuales (arriendo, mercado, transporte) 	
<ul style="list-style-type: none"> • Personas a cargo Escribir cuantas personas en la actualidad dependen de los ingresos del jefe de familia. 	

DATOS GENERALES DE LA PROPUESTA DE IDEA DE NEGOCIO

- **Descripción de la idea de negocio**

En una frase escriba el nombre la idea de negocio

- **Resumen de la propuesta**

En este cuadro, provea una breve descripción de la propuesta de idea de negocio (servicio o producto), de los resultados esperados, y las principales actividades a desarrollar para implementar la idea de negocio. (Máximo: 2.000 caracteres.)

<ul style="list-style-type: none"> • Describa la oportunidad, problemática o necesidad que va a atender con su idea de negocio 	
<ul style="list-style-type: none"> • Valor agregado de la idea de negocio <p><i>Describa las características que diferencian el producto o servicios de otros en el mercado haciéndolo más atractivo para el consumidor.</i></p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Tiempo que lleva en construcción de su idea de negocio <p><i>Seleccione el tiempo que lleva en construcción su idea de negocio</i></p>	<input type="checkbox"/> 0 a 1 año <input type="checkbox"/> Entre 1 y 3 años <input type="checkbox"/> Entre 3 y 6 años <input type="checkbox"/> Mayor a 6 años
<ul style="list-style-type: none"> • Alianzas sector privado <p><i>Identifique con qué entidad o empresa realiza (o puede realizar) alianzas para el proceso de comercialización del producto o servicio de su idea de negocio.</i></p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Socios estratégicos / contrapartes <p><i>En caso que aplique, relacione los socios gestionados para el desarrollo de la propuesta y en qué consiste la alianza.</i></p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de trabajo con quien se ejecutará la idea de negocio <p><i>Señale con una x con quien(es) desarrollará su idea de negocios (¿Familiares socios, o si es una unidad de negocio individual).</i></p>	<input type="checkbox"/> Familiares <input type="checkbox"/> Socios <input type="checkbox"/> Alianza
<ul style="list-style-type: none"> • Competencias relacionadas con la propuesta de idea de negocios <p><i>Describa las competencias, conocimientos o experiencia relacionada con la idea de negocio, describa si posee certificaciones por competencias o cursos cortos realizados.</i></p>	

B. (PROPONENTE-PERSONA JURÍDICA) (Asociación, Corporación, Cooperativa, entre otros)

INFORMACIÓN DE CARACTERIZACIÓN

• Nombre Completo de la Unidad Empresarial:

• Nit:

• Describa brevemente la actividad principal que realiza la Unidad Empresarial:

• Número total de afiliados (Escriba el número de personas para cada categoría):

Mujeres:_____ Hombres:_____ LGBT: _____

Población con discapacidad_____ Total personas vinculadas _____

• Nombre del representante legal:

• Fecha de constitución legal:

• Descripción de servicios o productos que ofrece la Unidad Empresarial:

<ul style="list-style-type: none"> ¿Desarrolla procesos de comercialización de productos o servicios?
<p>Si _____</p> <p>¿Cuáles?</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>No _____</p>
<ul style="list-style-type: none"> ¿El proceso comercial es respaldado con facturación (soporte contable)?
<p>Si _____ No _____</p>

SECTOR ECONÓMICO	
Sector Económico al que pertenece la propuesta de Idea de Negocio : <i>(Seleccione con X la línea sectorial a la cual corresponde su Idea de negocio)</i>	
<ul style="list-style-type: none"> Agroindustria, las cadenas priorizadas (Mora, Plátano, Aguacate, Cacao, Cafés, Lácteos, Porcicultura, Hortalizas y Aromáticas). 	
<ul style="list-style-type: none"> Turismo 	
<ul style="list-style-type: none"> Sistema moda 	
<ul style="list-style-type: none"> Artesanías y joyería. 	
<ul style="list-style-type: none"> TIC´S 	
<ul style="list-style-type: none"> Bienes y servicios ambientales 	
<ul style="list-style-type: none"> Comercialización y servicios 	

LUGAR DE EJECUCIÓN	
<i>En esta tabla se registra el municipio y dirección donde se implementará la idea de negocio.</i>	
<ul style="list-style-type: none"> Municipio 	
<ul style="list-style-type: none"> Dirección y Teléfono 	
DATOS GENERALES DE LA PROPUESTA DE IDEA DE NEGOCIO	
<ul style="list-style-type: none"> Descripción de la idea de negocio <p><i>En una frase escriba el nombre la idea de negocio</i></p>	
<ul style="list-style-type: none"> Resumen de la propuesta <p><i>En este cuadro, provea una breve descripción de la propuesta de idea de negocio (servicio o producto), de los resultados esperados, y las principales actividades a desarrollar para implementar la idea de negocio. (Máximo: 2.000 caracteres.)</i></p>	
<ul style="list-style-type: none"> Describa la oportunidad, problemática o necesidad que va a atender con su idea de negocio 	

<ul style="list-style-type: none"> • Valor agregado de la idea de negocio <p><i>Describa las características que diferencian el producto o servicios de otros en el mercado haciéndolo más atractivo para el consumidor.</i></p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Tiempo que lleva en construcción de su idea de negocio <p><i>Seleccione el tiempo que lleva en construcción su idea de negocio</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> — 0 a 1 año — Entre 1 y 3 años — Entre 3 y 6 años — Mayor a 6 años
<ul style="list-style-type: none"> • Alianzas sector privado <p><i>Identifique con qué entidad o empresa realiza (o puede realizar) alianzas para el proceso de comercialización del producto o servicio de su idea de negocio.</i></p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Socios estratégicos / contrapartes <p><i>En caso que aplique, relacione los socios gestionados para el desarrollo de la propuesta y en qué consiste la alianza.</i></p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de trabajo con quien se ejecutará la idea de negocio <p><i>Señale con una x con quien(es) desarrollará su idea de negocios (¿Familiares socios, o si es una unidad de negocio individual).</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> — Familiares — Socios — Alianza
<ul style="list-style-type: none"> • Competencias relacionadas con la propuesta de idea de negocios <p><i>Describa las competencias, conocimientos o experiencia relacionada con la idea de negocio, describa si posee certificaciones por competencias o cursos cortos realizados.</i></p>	

SOLICITUD DE MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTAS, MUEBLES Y ENSERES QUE SE SOLICITARÍA EN LA EJECUCION DEL PROYECTO.

Realizar el listado de Maquinaria, equipo, herramientas, muebles y enseres que considera necesita para la implementación de su idea de negocios.

Nota: esta lista no será la definitiva, es un aproximado. Si la idea de negocio es seleccionada, el beneficiario recibirá un acompañamiento para definir la lista definitiva para presentar su aprobación ante el comité.

ELEMENTOS	CANTIDAD
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9	
10	

Población Objetivo

Registre el nombre y cédula de los beneficiarios directos e Identifique el tipo de población en situación de vulnerabilidad que se beneficiará directamente con la ejecución de propuesta de idea de negocio

Nombre	Número de cédula	Tipo de Beneficiario Describa si pertenece a los siguientes grupos poblacionales: <ul style="list-style-type: none"> • Víctimas del conflicto armado • Población excombatiente • Población indígena • Población negra o afrocolombiana • Población migrante retornada • Población madre cabeza de hogar • Población LGBT • Población joven mayor de edad • Otros
1.		
2.		
3.		
4.		